



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,  
CORRESPONDIENTE AL DÍA  
VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO  
DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo quien de conformidad con la fracción III del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, suple al Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Presidente de la Sala Colegiada Civil y Familiar de este Tribunal, el Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y la Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el

Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y como asesor técnico el Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, y por las empresas participantes la ciudadana María José López Febles por LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., el ciudadano José Enrique Díaz Vargas representante legal de la persona moral COMPUMAYA, S.A. DE C.V., el ciudadano Luis Ángel Silva Álvarez por la empresa COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., y el ciudadano Jaime Amaury Delsol Estrada por la empresa WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V. -----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 06/2019**, que se realiza para la adquisición de equipo informático, que se encuentran descritos y detallados en las Partidas **A, B, C, D, E, F, G, H e I** de las Bases de la presente licitación, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Las personas morales participantes en este concurso son LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., COMPUMAYA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V., LB SISTEMAS, S.A. DE C.V., REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., y Miguel Arnulfo Barbosa Paredes. -----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **dos de octubre del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones con el propósito de aclarar las dudas planteadas en relación con los servicios objeto de la licitación, en la cual se dio contestación a las preguntas presentadas por los participantes, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **diez de octubre del año que transcurre**, se llevó a cabo el acto de



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

entrega de las propuestas técnicas y económicas de los participantes y la apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal. Haciéndose constar que el sobre que contenía las propuestas presentadas por la empresa PS DIGIT, S. A. DE C.V., fue entregado por el ciudadano Said Abraham Jiménez Cazán, quien no presentó documento alguno que lo acreditara como apoderado de la empresa ni carta poder simple, ni documento oficial con fotografía para identificarse, siendo que el ciudadano Jorge Alberto Concepción Pérez Sánchez, quien se ostentó como representante legal de la empresa, sin presentar ninguna identificación oficial, refirió que un empleado de la misma fue quien se registró y entregó el sobre referido, porque al llegar él al Salón de Plenos la sesión ya había iniciado, en razón de lo cual el Comité de Adquisiciones con fundamento en los puntos 5 y 6 de las bases del presente procedimiento, tuvieron por no presentado el sobre exhibido por parte de la empresa en mención. Asimismo, el titular de la Unidad de Administración al momento de abrir los sobres de las propuestas técnicas presentadas por la empresa LB SISTEMAS, S.A. DE C.V., expresó que en las Partidas "D" y "F" en las cuales participaba, no presentó los documentos 12 y 24, por lo cual el Comité de Adquisiciones con fundamento en lo establecido en el inciso a) del numeral 7.1. de las bases de la licitación, descalificó la propuesta presentada por la persona moral referida. Como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres presentados por las empresas participantes restantes, contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas por los licitantes en las Partidas A, B, C, D, E, F, G, H e I cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo cual fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. El día dieciocho del presente mes, en sesión efectuada por el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, se determinó a solicitud del titular de la Unidad de Administración, diferir las sesiones en las que se

efectuarían la evaluación y análisis, y el fallo del presente procedimiento, señalando el día de hoy a las doce horas para efectuar la sesión en la cual se realizaría la evaluación de análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes, cuyos resultados se encuentran consignados en el acta relativa a la Vigésima Octava sesión ordinaria celebrada por este Comité en la hora señalada, y se fijaron las doce horas con quince minutos para efectuar el fallo de este procedimiento. -----

Finalmente, en opinión de la Unidad de Administración de este Tribunal, las propuestas de las personas morales **La Red Corporativo, S.A. de C.V., Compumaya, S.A. de C.V., Redes y Asesorías del Mayab, S.A. de C.V.**, y la persona física **Miguel Arnulfo Barbosa Paredes** se ajustaron a las especificaciones previamente establecidas, y cumplieron con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se hace constar que se verificó que la citada persona moral no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública.-----

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por las personas morales citadas con anterioridad, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

del Tribunal Superior de Justicia del Estado, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, determina lo siguiente: -----

**PRIMERA.** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona moral **La Red Corporativo, S.A. de C.V.**, el contrato para la adquisición de Librería de respaldos (1 solución) **partida "A"** por un monto de **\$3'839,875.76 M.N. (tres millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado. -----

**SEGUNDA.** Con fundamento en el inciso **A** del punto **7.1** del numeral **7** de las bases de la licitación, se **DESCALIFICA** la propuesta presentada para la **partida "B"** que corresponde a la adquisición de Renovación de la sala de oralidad (un equipo) por la persona moral **Warriors Group Services and Technologies, S. de R.L. de C.V.**, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

**TERCERA.** Con fundamento en el inciso **A** del numeral **8** de las bases de la licitación, se declara desierta la presente licitación respecto de la **partida "B"** que corresponde a la adquisición de Renovación de la sala de oralidad (un equipo). -----

**CUARTA.** Con fundamento en el inciso **A** del punto **7.1** del numeral **7** de las bases de la licitación, se **DESCALIFICA** la propuesta presentada para la **partida "C"** que corresponde a la adquisición de Equipamiento de video para el auditorio, pleno y sala de juntas de presidencia (tres equipos) por la persona moral **Comercializadora Infinicom, S. de R.L. de C.V.** y la persona física **Miguel Arnulfo Barbosa Paredes**, toda vez que **no cumplen** con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

**QUINTA.** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona moral **La Red Corporativo, S.A. de C.V.**, el contrato para la adquisición de Equipamiento de video para el auditorio, pleno y sala de juntas de presidencia (tres equipos)

partida "C" por un monto de \$243,083.22 M.N. (doscientos cuarenta y tres mil ochenta y tres pesos 22/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado. -----

**SEXTA.** Con fundamento en el inciso A del punto 7.1 del numeral 7 de las bases de la licitación, se **DESCALIFICA** la propuesta presentada para la **partida "D"** que corresponde a la adquisición de Computadoras (cincuenta equipos) por la persona moral **Compumaya, S.A. de C.V.**, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

**SEPTIMA.** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona moral **La Red Corporativo, S.A. de C.V.**, el contrato para la adquisición de Computadoras (cincuenta equipos) **partida "D"** por un monto de **\$908,640.75 M.N.** (novecientos ocho mil seiscientos cuarenta pesos 75/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado. -----

**OCTAVA.** Con fundamento en el inciso A del punto 7.1 del numeral 7 de las bases de la licitación, se **DESCALIFICA** la propuesta presentada para la **partida "E"** que corresponde a la adquisición de Impresoras (cinco equipos) por las personas morales **Compumaya, S.A. de C.V., Comercializadora Infinicom, S. de R.L. de C.V.** y la persona física **Miguel Arnulfo Barbosa Paredes**, toda vez que **no cumplen** con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

**NOVENA.** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona moral **La Red Corporativo, S.A. de C.V.**, el contrato para la adquisición de Impresoras (cinco equipos) **partida "E"** por un monto de **\$132,523.21 M.N.** (ciento treinta y dos mil quinientos veintitrés pesos 21/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado. -----

**DECIMA.** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos establecidos y presento el precio más bajo, se adjudica a la persona



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

moral **Compumaya, S.A. de C.V.**, el contrato para la adquisición de Computadoras de alto rendimiento (tres equipos) **partida "F"** por un monto de **\$48,198.00 M.N. (cuarenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado. -----

**DECIMA PRIMERA.** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos establecidos y presento el precio más bajo, se adjudica a la persona moral **La Red Corporativo, S.A. de C.V.**, el contrato para la adquisición de Cordones de parcheo y fibra óptica (quinientos cordones de parcheo y seis cables de fibra) **partida "G"** por un monto de **\$117,517.37 M.N. (ciento diecisiete mil quinientos diecisiete pesos 37/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado. -

**DECIMA SEGUNDA.** Con fundamento en el inciso **A** del punto **7.1** del numeral **7** de las bases de la licitación, se **DESCALIFICA** la propuesta presentada para la **partida "H"** que corresponde a la adquisición de Red inalámbrica (un equipo controlador y seis equipos esclavos) por la persona moral **La Red Corporativo, S.A. de C.V.**, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

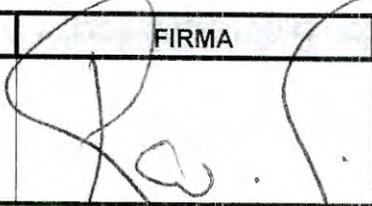
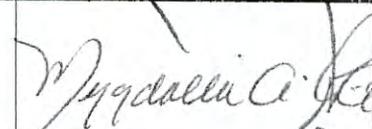
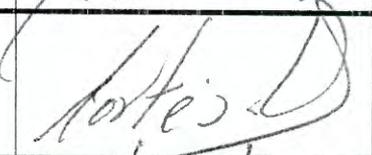
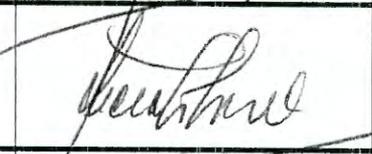
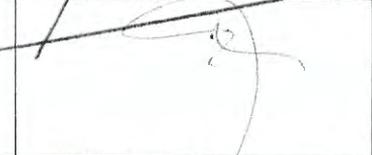
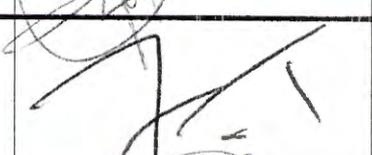
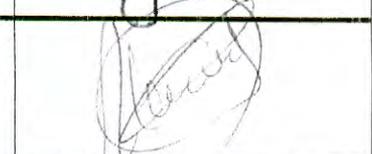
**DECIMA TERCERA.** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona moral **Redes y Asesorías del Mayab, S.A. de C.V.**, el contrato para la adquisición de Red inalámbrica (un equipo controlador y seis equipos esclavos) **partida "H"** por un monto de **\$177,121.56 M.N. (ciento setenta y siete mil ciento veintiún pesos 56/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado. -----

**DECIMA CUARTA.** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona moral **La Red Corporativo, S.A. de C.V.**, el contrato para la adquisición de Equipo de sistema de audio (un equipo) **partida "I"** por un monto de **\$90,139.29 M.N. (noventa mil ciento treinta y nueve pesos 29/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado. -----

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con diez minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto.-

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA MYGDALIA A. RODRÍGUEZ ARCOVEDO.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (ASESOR TÉCNICO)	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA.	



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

# Tribunal Superior de Justicia

## POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	C. MARÍA JOSÉ LÓPEZ FEBLES.	
COMPUMAYA, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ VARGAS.	JCRV.
COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V.	C. LUIS ÁNGEL SILVA ÁLVAREZ.	
WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.	C. JAIME AMAURY DELSOL ESTRADA	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	
--	---	--

Lo certifico.-----

*Esta foja pertenece al Acta correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.*